

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO 11/IR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL 'DR IGNACIO MORONES PRIETO' EJERCICIO FISCAL 2019.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA A PRECIO FIJO No. 11/IR/730609/MATCUR/03/2019, POR LAS ORDENES DE COMPRA NÚMERO 152675, 152695 Y 152698, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO <u>DE INVITACIÓN RESTRINGIDA;</u> CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCION II, 41, 42, 44, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRADO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019, POR UNA PARTE EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO ALCOCER GOUYONNET, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL" Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL EL C. JULIO CESAR FLORES LOPEZ, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR" EL QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- DECLARA "EL HOSPITAL"
- I.1.- QUE ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CREADA POR DECRETO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1998.
- I.2.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA COMO DE OTRAS QUE CONFORMAN LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR LOS ACTOS, CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SU OBJETIVO.
- I.3.- QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. FRANCISCO ALCOCER GOUYONNET**, DIRECTOR GENERAL, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO
 QUE LE FUE EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN
 LUIS POTOSÍ, JUAN MANUEL CARRERAS LOPEZ, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015; ASÍ COMO
 EL QUE LE FUE OTORGADO POR LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTINEZ, DIRECTORA
 GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE OFICIO NÚMERO
 30417, DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. MANIFESTANDO BAJO
 PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS,
 REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO LE FUE ASIGNADO AL PROVEEDOR POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 730609/2019, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE SAN LUIS POTOSÍ, PUES DERIVADO DE LOS INSUMOS QUE SE

Av Veaustare Caronzo flo 2395 Yana Universitada San Lais Potosi, S.L.P. C.P. 73290 (180.0) (114) 193-10-00 vve veltos piedzenti algobac www.slp.gob.ne.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO 11/IR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

CONTRATAN SE ASEGURA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE SALUD

I.5.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO 2395 ZONA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., C.P. 78290 CONTANDO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO HCD 461117 – MZ6.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

- II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,829, VOLUMEN DXV, DE FECHA 07 DE MARZO DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESUS AVILA FEMAT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- II.2.- QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL LA COMPRA-VENTA DE MATERIAL DE CURACION, MEDICAMENTOS, ABARROTES, MATERIAL DE LABORATORIO, REACTIVOS, ANESTESICOS, PERFUMERIA, INSTRUMENTAL MEDICO Y EQUIPO Y TODO LO RELACIONADO CON LOS RENGLONES ANTES MENCIONADOS, IMPORTADOS Y NACIONALES, ASI COMO LOS ACTOS NEXOS Y CONEXOS A DICHO OBJETO.
- II.3.- QUE EL C. JULIO CESAR FLORES LOPEZ TIENE LAS FACULTADES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA Y FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, LAS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,829, VOLUMEN DXV, DE FECHA 07 DE MARZO DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESUS AVILA FEMAT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO RESTRINGIDAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.
- II.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL, EL UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES SUR NUMERO 118, COLONIA VERSALLES SEGUNDA SECCION, C.P. 20285, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CONTANDO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. DQN910312739.

III.- "LAS PARTES"

III.1- LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD QUE TIENE TODA PERSONA ES UNA GARANTÍA SOCIAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN SU OTORGAMIENTO PODRÁN CONCURRIR TANTO LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, COMO LAS PERSONAS

Av. Venushano Carranza Flo. 2396 Zonn Universitaria San Luc Potosi, S.A.P. C.P. 78790 To J. O.F. (Hele) 198-10-00 aveventos pitakards algobias www.slp.gob.mx



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO 11/IR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

FÍSICAS O MORALES VINCULADAS A PROTEGER Y PROMOVER LA SALUD, ESTABLECIENDO MECANISMOS DE COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA TAL FIN.

- III.2.- QUE LA COORDINACIÓN QUE EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO LAS PARTES ESTABLECEN, TIENE COMO FINALIDAD PRIMORDIAL, EL APOYO RECÍPROCO PARA LA FORMULACIÓN DE ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO COMÚN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS QUE REQUIERAN DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL POR PARTE DEL HOSPITAL, BASÁNDOSE LA MISMA EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EFICIENCIA Y ECONOMÍA HACIA LOS PACIENTES, DE AHÍ QUE SEA INDISPENSABLE LA COORDINACIÓN CON PROVEEDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD A FIN DE RACIONALIZAR Y PROCURAR LA DISPONIBILIDAD DE ESTOS ÚLTIMOS.
- III.3.- LAS PARTES SON CONSCIENTES EN PROMOVER MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO ACCIONES CONJUNTAS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COORDINACIÓN RESPECTIVA A FIN DE BRINDAR ECONOMÍA A LOS USUARIOS Y PROCURAR LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- III.4.- LAS PARTES HAN ACEPTADO QUE "EL PROVEEDOR" LE SUMINISTRE A "EL HOSPITAL" LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LAS ORDENES DE COMPRA NÚMERO 152675 152695 Y 152698, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2019, MISMAS QUE EN ESTE MOMENTO SE DAN POR REPRODUCIDAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA.
- III.5.- Y HAN ACEPTADO UNA OFERTA DE "EL PROVEEDOR" PARA SUMINISTRO DE DICHOS BIENES POR LA SUMA DE \$284,873.24 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, 24/100 M.N.), CANTIDAD ANTES DE I.V.A., EN LO SUCESIVO DENOMINADO "PRECIO DEL CONTRATO", AFECTANDO LA PARTIDA DENOMINADA CUOTAS DE RECUPERACION 2019.
- III.6.- LAS PARTES ACEPTAN LAS PALABRAS Y EXPRESIONES QUE SE UTILIZAN EN EL PRESENTE CONTRATO TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO QUE LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A QUE SE REFIEREN.
- III.7.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE CONSIDERAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y SERAN INTERPRETADOS EN FORMA CONJUNTA CON EL:
 - a) LAS DECLARACIONESY LAS PARTES.
 - b) LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.
 - c) LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.
 - d) LA ORDEN DE COMPRA.
- III.8.- LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE CON "EL HOSPITAL" A SUMINISTRARLE EN TRES ENTREGAS, COMO PRIMERA FECHA LIMITE EL DIA 02

Aw. Vontushimo Converza Mo. 2396 Zona Univerza oria San ims. Patori, S.E.F. C.P. 70290 Tel. of (444) 196-10-00 www.slp.gob.mx



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO 11/IR/7 30609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

DE MAYO DE 2019, COMO SEGUNDA FECHA LIMITE EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2019 Y COMO TERCERA FECHA LÍMITE EL DÍA 01 DE JULIO DE 2019, DE LO CONTRARIO SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTE CONTRATO ESTIPULE, LOS BIENES Y SERVICIOS EN TODO LO RELATIVO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO, EN EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO", LUGAR DE ENTREGA AV. VENUSTIANO CARRANZA #2395, ZONA UNIVERSITARIA ENTRE NIÑO ARTILLERO Y DR. MANUEL NAVA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P, C.P 78290 ASIMISMO EL PAGO DE LOS BIENES QUE HARA "EL HOSPITAL" SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DÍAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS A "EL PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE CON LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, (FACTURA), EN LA PAGADURIA RESPECTIVA DE "EL HOSPITAL"

- III.9.- LAS PARTES ACUERDAN QUE **"EL HOSPITAL"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** EL VALOR DEL CONTRATO O LAS SUMAS QUE RESULTEN PAGADERAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONTRATO EN EL PLAZO Y EN LA FORMA PRESCRITOS EN EL MISMO, EN LA PAGADURIA RESPECTIVA DE **"EL HOSPITAL"**
- III.10.- LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL PROVEEDOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 56, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

BIEN ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMA EL **APODERADO** SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P., PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR", AL FUERO QUE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CLAUSULAS)

I.- DEFINICIONES

- I.1 En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
 - **A)** "CONTRATO" es el convenio celebrado entre el hospital y el proveedor según consta en el formulario firmado por las partes, incluyendo todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;
 - **B)** "**PRECIO DEL CONTRATO**" es el precio pagadero al proveedor de conformidad con el contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
 - **C) "BIENES"** son todos los equipos, maquinarias u otros materiales que el proveedor esté obligado a suministrar al hospital de conformidad con el contrato;
 - D) "EL HOSPITAL" es la organización que adquiere los bienes; y
 - E) "PROVEEDOR" es la persona o empresa que ha de suministrar los bienes en virtud del contrato;

ver. Venueliano Catranzo (io. 237) Sena Universario Son Dui: Potosa Mail: C.P. 76290 Sea D1 (444) (38-10 do verse hospitalicani algobate www.slp.gob.mx

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 11/IR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

APLICACIÓN

2.1 Las presentes Condiciones Generales serán aplicables en la medida que no sean modificadas por provisiones en otras partes del contrato.

UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN 3.

3.1 El proveedor no revelará sin previo consentimiento escrito del hospital el contrato, ni ninguna de sus disposiciones, ni ninguna especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el hospital o en su nombre, que se relacione con el contrato, a ninguna persona salvo al personal contratado por el proveedor a los efectos del cumplimiento del contrato. Lo que se revele dicho personal contratado será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.

3.2 El proveedor no utilizará sin previo consentimiento por escrito del hospital, ninguno de los documentos o información indicados en el párrafo 3.1 para una finalidad distinta a la del cumplimiento del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El Proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de adjudicación del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al hospital por el monto especificado en las condiciones especiales del contrato.

4.2 El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al hospital como indemnización por las pérdidas que le

ocasionare el incumplimiento de las obligaciones contractuales por el proveedor.

4.3 La Garantía de Cumplimiento se presentará en la siguiente modalidad:

A) Fianza expedida por Institución Afianzadora legalmente constituida en el país a favor del EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO". (En caso de ser compra URGENTE la entrega de Carta Compromiso y vicios ocultos).

4.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el hospital a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que el proveedor haya realizado la última entrega de los bienes adjudicados en el almacén del hospital y haya cumplido con sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantizar los bienes o servicios.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

5.1 El hospital o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar y/o probar los bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. En las Condiciones Especiales del Contrato y/o Especificaciones Técnicas se precisarán las inspecciones y pruebas que requiere el hospital y el lugar en que habrán de efectuarse. El hospital notificará por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

5.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de su (s) Subcontratista (s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del proveedor o de sus (s) Subcontratista (s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, e incluso acceso a los planos y a los datos sobre producción sin cargo alguno para el hospital.

5.3 Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones técnicas, el hospital podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin cargo para el hospital, remplazarlos o introducirles todas las modificaciones necesarias

para cumplir con las especificaciones técnicas.

5.4 Nada de lo dispuesto en la Cláusula 5 liberará al proveedor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.

Aw. Manastiano Corranda No. 2395 Conc. Harver straffe. Sanchair Potosi S.E.P. C.P. 70290 36) 04 (44) (38 40 00 www.hospitalcentral.gobate <u>www.slp.gob.mx</u>

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO 11/JR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

	6. EMBALAJE
6.1	El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado expresamente en el contrato y, con sujeción a la Cláusula 5.1 en cualquier instrucción posterior emitida por el hospital.
	7. ENTREGA Y DOCUMENTOS
7.1	El proveedor hará entrega de los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el hospital en la Lista de Bienes, Orden de compra, Servícios y en las Condiciones Especiales del Contrato.
	8. SEGUROS
8.1	Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados, contra los daños o perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega.

9. TRANSPORTE

- 9.1 Cuando de acuerdo al contrato el proveedor tenga que entregar los bienes, el transporte de los bienes hasta el lugar de su recepción, será contratado y pagado por el proveedor y su costo deberá incluirse en el precio del contrato.
- 9.2 Cuando el proveedor deba hacer la entrega en cualquier otra forma, por ejemplo, por correo o a otra dirección en el país de origen, el proveedor deberá sufragar todos los gastos de transporte y almacenaje hasta la entrega.
- 9.3 En todos los casos precedentes, el transporte de los bienes después de la entrega será responsabilidad del hospital.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

- 10.1 El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados bajo el contrato son nuevos, sin uso, garantizando además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o procesos de fabricación (salvo que el diseño y/o los materiales se indiquen en las especificaciones del hospital) o a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final, asimismo garantizará el período de caducidad solicitado cuando se trate de productos farmacéuticos y de laboratorio.
- 10.2 Salvo que se especifique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato, <u>la garantía permanecerá en vigor durante dieciocho meses</u> a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, según corresponda (y puestos en operación) en el lugar de destino final indicado en el contrato.
- 10.3 El hospital notificará de inmediato y por escrito al proveedor cualquier reclamo con cargo a esta garantía.
- 10.4 Al recibir esa notificación, el proveedor reparará o reemplazará en <u>10 días naturales los bienes defectuosos</u> en su totalidad o en parte, <u>sín costo alguno para el hospital</u>, exceptuando cuando proceda el costo del transporte dentro del territorio nacional de los bienes reparados o reemplazados en todo o en parte entre el punto de entrada a dicho territorio y su lugar de destino final.
- **10.5** Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de un plazo razonable, el hospital podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el hospital tenga contra el proveedor de conformidad con el contrato.

11. PAGO

11.1 La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al proveedor de conformidad con el contrato se especificarán en las Condiciones Especiales del Contrato.

As Ventraliano Carranza No. 2,395 Ventr Darversataria San For Petros, S.L.P. C.P. 34290 (Classification et al.) 200 ventralization alpobato www.slp.gob.mx



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 11/IR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

- 11.2 El proveedor presentará al hospital solicitudes de pago por escrito, adjuntando facturas que describan, cuando proceda, los bienes entregados y los servicios realizados, documentos de embarque de acuerdo con la cláusula 10, y después de haber dado cumplimiento a otras obligaciones que se estipularen en el contrato.
- 11.3 El proveedor se obliga a otorgar un crédito a "el hospital" de 30 días hábiles en el pago, a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente.
- 11.4 El hospital efectuará los pagos con prontitud dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación por el proveedor de una factura o solicitud de pago.
- 11.5 La moneda o monedas en que deberá efectuarse el pago al proveedor de conformidad con el contrato, se especificarán en las Condiciones Especiales del Contrato, aplicando el principio general que el pago se hará en la moneda o monedas en que se haya expresado el precio del contrato en la oferta del proveedor, así como en las otras monedas que el proveedor haya indicado en su oferta en las que se propone efectuar gastos en cumplimiento del contrato y en las cuales desea recibir el pago.

12. PRECIOS

12.1 Los precios facturados por el proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad al contrato no serán diferentes a los que haya cotizado en su oferta, con la excepción de los ajustes de precio autorizados en las Condiciones Especiales del Contrato.

13. ORDENES DE CAMBIO

- 13.1 El hospital podrá en cualquier momento, mediante orden escrita al proveedor efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
 - A) Diseños, planos o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse de conformidad al contrato hayan de ser fabricados específicamente para el hospital,
 - B) La forma de embarque o embalaje,
 - C) El lugar de entrega, y
 - **D)** Plazo de entrega.
- 13.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para la ejecución por el proveedor de cualquier parte de los trabajos comprendidos en el contrato, independientemente de si tal parta fue cambiada o no por la orden, se practicará un ajuste equitativo al precio del contrato, plan de entregas, o ambos, y el contrato se enmendará correspondientemente. El proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esa Cláusula dentro de los dos02 días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del hospital.

14. MODIFICACIONES AL CONTRATO

14.1 Toda variación o modificación a los términos del contrato deberá efectuarse mediante enmienda escrita firmada por las partes.

15. CADUCIDAD DE LOS BIENES.

- 15.1 En el caso de los bienes adjudicados de origen industrial o uso farmacéutico en el que estipule en el envase fecha de caducidad, el proveedor se compromete una vez que estos hayan caducado a darles el manejo apegándose estrictamente a lo que marca el artículo 41 del reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.
- 15.2 Para el caso señalado en la cláusula que antecede, el proveedor se compromete a recoger los bienes en el almacén de los Servicios ubicado en AV. VENUSTIANO CARRANZA #2395, ZONA UNIVERSITARIA ENTRE NIÑO ARTILLERO Y DR. MANUEL NAVA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P, C.P 78290, en esta ciudad en un término <u>no</u> mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación que el hospital haga a el proveedor para la recolección de los bienes caducados.

Av. Venustiano Carranza No. 2386 Zona Universitaria Son tans Potosi, S.E.P. C.P. 78290 75 F (CL) (MIC) 1900 10 HÓ serva alegabati degabativ www.slp.gob.mx

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 11/IR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A. DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

 	 _			_	~		
	14	6	CF	Sī	o	N	

16.1 El proveedor no cederá en todo o en parte las obligaciones que le corresponden en virtud del contrato, excepto con el consentimiento previo por escrito del hospital.

17. DEMORAS DE CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR

- 17.1 El proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo a lo estipulado en el pedido y/o, Orden de compra y/o contrato.
- 17.2 Una demora injustificada de cumplimiento del proveedor con sus obligaciones de entrega, lo hará merecedor de cualquiera de, o todas las sanciones siguientes: Hacer efectiva la garantía de cumplimiento, imposición de liquidación de daños y por retrasos y/o terminación del contrato por incumplimiento,

18. LIQUIDACIÓN DE DAÑOS POR RETRASOS

18. Liquidación de Daños por Retrasos

18.1 Si el proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, en el (los) plazo (s) especificado (s) en el contrato, el hospital, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al 1% (UNO por ciento) del precio en el punto de entrega de los bienes no entregados o de los servicios no suministrados, por cada día de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del precio de los bienes o servicios demorados. Una vez alcanzado ese máximo, el hospital podrá considerar la terminación del contrato por incumplimiento del proveedor.

19. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

- 19.1 El hospital podrá sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el proveedor, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al proveedor, si:
 - A) El proveedor no entrega cualquiera o todos los bienes en el (los) plazo (s) fijado (s) en el contrato, o ya prorrogado (s) por el hospital; o
 - B) El proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones bajo el contrato.
- 19.2 Si el hospital terminara el contrato por incumplimiento, en todo o en parte, de conformidad con la Cláusula 19.1 podrá adquirir en las condiciones y forma que considere apropiadas, bienes similares a los suministrados y el proveedor será responsable por los costos adicionales. No obstante, el proveedor deberá seguir cumpliendo las obligaciones del contrato no afectadas por la terminación.

20. FUERZA MAYOR

- 20.1 No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 18 y 19, el proveedor no será responsable y no podrán hacerse valer la garantía de cumplimiento, la liquidación de daños por retrasos, ni la terminación por incumplimiento del contrato, en los casos y en la medida que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato se deben a fuerza mayor.
- 20.2 Para los efectos de esta Cláusula, por "fuerza mayor" se entenderá una situación fuera del control del proveedor, que no se debe a culpa o negligencia suya, e imprevisible. Tales situaciones pueden incluir, sin estar restringidas a actos del hospital en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentenas y embargos de la carga.
- 20.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el proveedor notificará al hospital de inmediato y por escrito sobre dicha situación y sus causas. Excepto bajo instrucciones por escrito del hospital en contrario, el proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato en la medida en que sea razonablemente práctico y tratará de encontrar todos los medios alternativos razonables para cumplir, y que no hayan sido afectados por la situación de fuerza mayor.

Ay - Verbin Barao Cernanza Mo. 2395 _{gorac} Danversir una San Lares Possesi, S.L.P. C.P. (2009) Well on plant () 1948-1970 (0) www.yeapocpatisticonstruction/object www.slp.gob.mx

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO 11/IR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

21. RESOLUCIÓN POR INSOLVENCIA

21.1 El hospital podrá terminar el contrato por insolvencia en cualquier momento mediante notificación por escrito al proveedor, sin indemnización alguna al proveedor, si este fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener el hospital.

22. REVOCACIÓN POR CONVENIENCIA

- **22.1** El hospital podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia del hospital, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.
- **22.2** Los bienes que estén terminados y listos para su envío después de la notificación de terminación, Inmediatamente, serán adquiridos por el hospital en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato. Con respecto a los demás bienes, el hospital podrá elegir entre:
 - **A)** Requerir que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o
 - **B)** Cancelar el resto y pagar al proveedor la suma que se convenga por los bienes parcialmente terminados y por materiales y repuestos que hubiese comprado previamente el proveedor.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- **23.1** El hospital y el proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con el contrato.
- **23.2**El hospital y el proveedor se someterán a los procedimientos establecidos por los Artículos 62, 67 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis y demás Leyes aplicables.

24. IDIOMA

24.1 El contrato se redactará en el mismo idioma en que se hubiera presentado la oferta, conforme a lo especificado por el hospital en las Instrucciones a los proveedores. La versión del contrato en dicho idioma prevalecerá para la interpretación del contrato, sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 24. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al contrato que intercambien las partes serán redactados en ese mismo idioma y traducido ante Notario Público.

25. LEYES APLICABLES

25.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes estatales.

26. NOTIFICACIONES

- **26.1** Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato, se hará por escrito, o por telegrama, telex/cable o fax y confirmada por escrito a la dirección especificada para tal fin en las Condiciones Especiales del Contrato.
- **26.2**La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega, en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

Av. Vontistiano Carranzo No. 2395 Cona Universitaria San Landforest S.L.P. C.P. 76290 Tel. 03 (1811) 193-10-00 con chospitalconte depolenti www.slp.gob.mx

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 11/IR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

27. IMPUESTOS Y DERECHOS

27.1Para bienes suministrados desde dentro de México, el proveedor será totalmente responsable de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., incurridos hasta el momento de la entrega al hospital de los bienes bajo el contrato.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO 28.

28.1 El hospital podrá en cualquier momento rescindir administrativamente o dar por terminados anticipadamente los contratos cuando el proveedor o licitante incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, conforme a lo previsto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de conformidad con el procedimiento siguiente:

En el caso de rescisión del contrato por incumplimiento del proveedor, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y en su caso, se exigirá además el reintegro de anticipos o pagos que se hayan hecho, sin perjuicio de

ejercerse las demás acciones que procedan. Las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo el requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de los acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

RELACION Y RESPONSABILIDAD LABORAL 29.

- 29.1 El Proveedor como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo el proveedor conviene en responder en su contra o en contra del hospital en relación con los servicios objeto de este instrumento.
- 29.2 Las partes expresamente convienen, que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo personal que utilice las partes para la operación y ejecución de los servicios antes referidos estará vinculada laboralmente a la parte que lo contrate, el que se sujetara en sus tareas a lo previsto en este contrato, ninguna de las partes tendrá el carácter con el personal que contrate, de patrón solidario, por lo que en el caso de que surja algún conflicto laboral o de seguridad social cada parte será responsable de cubrir el momento de las indemnizaciones de sus trabajadores, cuando estos hagan valer que alguna de las partes que intervienen en este contrato se beneficiaba directamente de las obras y servicios, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y articulo 15- A de la Ley del Seguro Social, por lo tanto cada parte será exclusivamente responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, taies como salarios, indemnzaciones y riesgos profesionales o cualquier otra obligación y prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato complementan, las Condiciones Generales de contrato. En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las Condiciones Generales de Contrato. El número de la Cláusula correspondiente de las Condiciones Generales está indicado entre paréntesis.

DEFINICIONES (CLÁUSULA 1)

- A) El hospital es: HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO".
- B) El Proveedor es: DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A. DE C.V.

Av. Veaustipeo Carranzo No. 2395 Zana Universitaria Sim Line: Potosa, 54.4° (CP, 70290) 等(長6)(14日4) 198 10 (6) ana saliospuako idi aligobaria www.slp.gob.mx

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO 11/IR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (CLÁUSULA 4)

La garantía de Cumplimiento será de un **30% I.V.A incluido**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 Fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS (CLÁUSULA 5)

El **hospital** requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas: Los señalados en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales del Contrato.

5. ENTREGA Y DOCUMENTOS (CLÁUSULA 7)

- (a) El proveedor notificará al hospital, mediante cable, télex o fax, los detalles completos del embarque, incluyendo:
- (i) El número del contrato y pedido;
- (ii) Una descripción de los bienes;
- (iii) Las cantidades;
- (iv) El número y la fecha del conocimiento de embarque;
- (v) La fecha del embarque.
- (a.1) El proveedor enviará por correo los siguientes documentos al hospital:
- (i) Copias de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total;
- (ii) Copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;
- (iii) Carta compromiso para la garantía de los bienes suministrados.
- Los documentos enumerados deberán ser recibidos por el **hospital** por lo menos con una semana de anticipación a la llegada de los bienes a sus instalaciones; de no ser recibidos, el proveedor será responsable por los gastos que ello ocasione.

6. GARANTÍA (CLÁUSULA 10)

Como modificación parcial de las disposiciones, el periodo de garantía será de dieciocho meses contados a partir del día siguiente de la recepción total de los bienes en el almacén del **hospital.**

7. PAGO (CLÁUSULA 11)

El pago del precio del contrato, se hará de la siguiente manera:

Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y presentación de la factura.

8. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Del presente contrato, las partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano y a la jurisdicción y competencia de los Tribunal Estatales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. Asimismo, el proveedor declara ser de nacionalidad mexicana y conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo pena de perder todo derecho derivado de este contrato en beneficio de la nación mexicana.

9. NOTIFICACIONES (CLÁUSULA)

Para efectos de toda notificación, las direcciones del proveedor y del hospital serán las siguientes:

Av. Venesuano Carranzo No. 2398-Zon. Janversitario Son Lauversitario Carl DE (1914) 196-10-00 Ces veltospitalcent algobias www.slp.gob.mx



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO 11/IR/730609/MATCUR/03/2019 QUE CELEBRA DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.Y Y EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" EJERCICIO FISCAL 2019.

SE FACTURARÁ A NOMBRE DEL HOSPITAL:	HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO" RFC HCD 461117MZ6
DOMICILIO DEL HOSPITAL:	AV. VENUSTIANO CARRANZA #239S ZONA UNIVERSITARIA ENTRE NIÑO ARTILLERO Y DR. MANUEL NAVA, SAN LUIS POTOSI, S.L.P, C.P 78290
PROVEEDOR:	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR NUMERO 118, COLONIA VERSALLES SEGUNDA SECCION, C.P. 2028S, EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES,
	AGUASCALIENTES. R.F.C. No. DQN910312739.

"EL HOSPITAL"

"EL PROVEEDOR"

DR. FRANCISCO ALCOCER GOUYONNET DIRECTOR GENERAL

C. JULIO CESAR FLORES LOPEZ DISTRIBUIDORA QUIRURGICA NACIONAL, S.A DE C.V.

CDHC/2019

As Managiano Currinza Ho. 2395 Am. Baive esit ara San fans irotosi, M.L.P. C.P. 33290 Tell de (111) 196-40 00 www.fospitalceath.dejob us www.slp.gob.inx

JEFATURA DE COMPRAS ORDEN DE COMPRA

AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 2395, CP. 78290, ZONA

Orden de Compra No:

152675

Fecha30/04/2019

R.F.C.

: DQN 910312-739

Contacto: JULIO CESAR FLORES LOPEZ

Telefonos: 014499784915,

Evento

INVITACION RESTRINGIDA

PRIMERA VEZ

CONTRATO NO.

11/IR/730609/MATCUR/03/2019

UNIVERSITARIA, SAN LUIS POTOSI S.L.P., RFC: HCD461117MZ6 TELEFONOS: 01 (444) 834-27-91 Y 834-27-25 NOMBRE Y DIRECCION DEL PROVEEDOR: Distribuidora Quirurgica Nacional, S.A. de C.V.

GPE.LOPEZ VELARDE NO. 118

Condiciones de Pago: 30 DIAS Tiempo de Entrega : 5 DIAS HABILES - 2/05/2018 Tipo de Compra : Crédito

Observaciones

: ENTREGA DEL 2 AL 10 DE MAYO DE 2019

CLAVE	DESCRIPCION DEL	PRODUCTO	UNI.	CONT.	CANTIDAD	PREC. UNITARIO	% IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ω <mark>20445</mark>	GORRO P/CIRUJANO DESH.	. C/100	PAQUET	100.00	100.00	48.8000	16.00	4,880.00	780.80	5,660.80
lo. de Red	quisición: 98175	Departamento	ALMAC	EN GEN	IERAL (204)					
larca: a	ımbiderm									
aracterist	ticas: GORROS Para pa	cientes y enferm	eras. De	tela no	tejida, redo	ndo, desechables.	Envase	con 100 piezas.		
021693	K-30 SONDA ALIMETACION	INF. ESTE	PIEZA	1.00	100.00	15.5000	16.00	1,550.00	248.00	1,798.00
lo, de Red	quisición: 98175	Departamento	ALMAC	EN GEN	NERAL (204)					
Marca: a	ama									
)bserva	ciones: AMA									
.; ,										
_	K-31 SONDA P/ALIMENTACI		PIEZA	1.00			16.00	37,200.00	5,952.00	43,152.00
lo, de Red	quisición: 98175	Departamento	ALMAC	EN GEI	NERAL (204)					
larca: a										_ laf
Obšerva:	ciones: AMA									
021691	K-32 SONDA ALIMENTACIO	N INF.	PIEZA	1.00	1,000.00	15.5000	16.00	15,500.00	2,480.00	17,980.00
lo, de Red	quisición: 98175	Departamento	ALMAC	EN GEI	NERAL (204)	•				
Marca: a	ama									N 4
9bserva	ciones: AMA									
893111	PDS 5-0 C1 D/A		PIEZA	1.00	12.00	134.5200	16.00	1,614.24	258.28	1,872.52
lo. de Re	quisición: 98175	Departamento	ALMA	CEN GE	NERAL (204)	}				
Marca: a	atramat									
020332	PINZA P/BOLSA DE COLOS	TOMIA	PIEZA	1.00	13.00	29.0000	16.00	377.00	60.32	437.3
√o∴de Re	quisición: 98175	Departamento	ALMA	CEN GE	NERAL (204))				
darca:	convatec									
020010	MONOCRYL 3/0 SH		PIEZA	1.00	48.00	58.2500	16 .00	2,796.00	447.36	s 3,243.31
√o. de Re	quisíción: 98175	Departamento	ALMA	CEN GE	NERAL (204))				أو ، ١
darca: a	atramat									
020681	SEDA 1/0 S/A		PIEZA	1.00	48.00	44.0000	16.00	2,112.00	337.92	2,4 49 .92
lo. de Re	quisición: 98175	Departamento	ALMA	CEN GE	NERAL (204))				
vlarca:	atramat									· A j
020080	PROLENE 5/0 RB-1 D/A		PIEZA	1.00	24.00	74.2000	16.00	1,780.80	284.93	2,065.73

Marca: atramat

Usuario: Martha Della López Renteria

No. de Requisición: 98175

Hoja #1

Departamento ALMACEN GENERAL (204)

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

DIRECCION ADMINISTRATIVA

JEFATURA DE COMPRAS ORDEN DE COMPRA

AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 2395, CP. 78290, ZONA UNIVERSITARIA, SAN LUIS POTOSI S.L.P., RFC: HCD461117MZ6

Orden de Compra No:

152675

101,786.64

16,285,86

118,072,50

Fecha30/04/2019

MOMBRE Y DIRECCION DEL PROVEEDOR: Distribuidora Quirurgica Nacional, S.A. de C.V.

GPE.LOPEZ VELARDE NO. 118

R.F.C. Contacto:

: DQN 910312-739

JULIO CESAR FLORES LOPEZ

Telefonos:

014499784915,

INVITACION RESTRINGIDA

Evento

PRIMERA VEZ

CONTRATO NO.

SUBTOTAL: \$

I.V.A.: \$

TOTAL:\$

11/IR/730609/MATCUR/03/2019

TELEFONOS: 01 (444) 834-27-91 Y 834-27-25

Condiciones de Pago: 30 DIAS

Tiempo de Entrega : 5 DIAS HABILES - 2/05/2018

Tipo de Compra Observaciones

: Crédito

: ENTREGA DEL 2 AL 10 DE MAYO DE 2019

CLAVE DESCRIF	PCION DEL PRODUCTO	UNI.	CONT.	CANTIDAD	PREC. UNITARIO	% IVA	SUBTDTAL	I.V.A.	TOTAL
021709 VICRYL 2/0 CT	-1 (37MM)	PIEZA	1.00	72.00	45.0000	16.00	3,240.00	518,40	3,758.40
No. de Requisición: 981	Departamento	ALMA	CEN GEN	IERAL (204)					
1.021198 VICRYL 2/0 SH		PIEZA	1.00	84.00	40.3500	16.00	3,389.40	542.30	3,931.70
No. de Requisición: 981	Departamento	ALMA	CEN GEN	VERAL (204)					
Marca: atramat									
Características: SUTUR	AS Sintéticas no absorbib	les polié	ster trer	izado, con r	ecubrimiento, con	aguja. L	ongitud de la h	ebra Calibre d	e la s
G021700 VICRYL 3/0 SH		PIEZA	1.00	108.00	40.3500	16.00	4,357.80	697.25	5,055.05
No. de Requisición: 981	175 Departamento	ALMA	CEN GEN	NERAL (204)					
Marca: atramat									
1021865 VICRYL 4/0 SH		PIEZA	1.00	84.00	40.3500	16.00	3,389.40	542.30	3,931.70
No de Requisición: 981	175 Departamento	ALMA	CEN GEI	NERAL (204)					
Marca: atramat									
022087 SURGICEL(SU	TURA) 5 X 35 CM	PIEŻA	1.00	24.00	710.0000	16.00	17,040.00	2,726.40	19,766.40
No. de Requisición: 981	175 Departamento	ALMA	CEN GE	NERAL (204)					·.
Marca: ethicon									
022052 TAPON IN-STO	PFEN ESTERIL AMARILL	PIEZA	1,00	40 0.00	6.4000	16.00	2,560.00	409.60	2,969.60
No. de Requisición: 981	175 Departamento	ALMA	CEN GEI	NERAL (204)					
Marca: bbraun									

NOTAS IMPORTANTES:

25

🚁 EL PRDVEEDDR DEBERA PRESENTAR, AL MOMENTO DE PRESENTAR SU COBRD, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE LA FACTURA, DEBIDAMENTE SELLADA DE RECIBIDO POF NUESTRO ALMACEN GENERAL Y SEÑALADO COMO DOMICILIO FISCAL

🕉 🕮 PRDVEEDDR DEBERA PRESENTAR, AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA MERCANCIA A OBJETO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA ORIGINAL 🕏 🖂 COPIAS DEBIENDO RECABAR SELLO, FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO RECIBE. NO SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES, A NO SER QUE LA JEFATURA DE RE -CURSOS MATERIALES LO AUTORICE POR ESCRITO.

5.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE HARA ACREEDOR A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO OCACIONE.

6. INDISE OTORGARAN ANTICIPOS SOBRE LOS IMPORTES TOTALES DE LA ORDEN DE COMPRA

[💯] EN NINGUN CASO PODRA EL PROVEEDOR ACEPTAR COMPROMISOS CON LOS USUARIOS O HACER ENTREGAS DIRECTAS, SIN LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES DE ESTA INSTITUCIDA.

⁴⁵ ESTA ADQUISICION SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 22 FRACCION 3ª POR SER ADJUDICACION DIRECTA, ESTA ADQUISICIÓN SE ASIGNA, PREVIO ANALISIS DE 3 CO -TIZACIONES, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSI, DECRETO 767 EN EXPOSICION DE MOTIVOS: ES PROPDSITO FUN-DAMENTAL QUE TODAS LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON BIENES MUEBLES, QUE REQUIERAN CONTRATAR SE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ESTANCIAS DE GOBIERNO, SE LLEVEN ACABO EN FORMA RACIONAL, EFICAZ Y OPOR -TUNA, MEDIANTE TRAMITES AGILES Y EXPEDITOS QUE GARANTICEN LA HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN CADA UNA DE LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN.

^{7.-} EL PROVEEDOR DEBERA FIRMAR LAS COPIAS DE ESTA ORDEN DE COMPRA, QUEDANDO PARA EL LA ORIGINAL. SE TOMARA LA FECHA DE FIRMA COMO INICIO DEL PLAZO DE TIEMPO DE ENTREGA.

JEFATURA DE COMPRAS ORDEN DE COMPRA

AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 2395, CP. 78290, ZONA UNIVERSITARIA, SAN LUIS POTOSI S.L.P., RFC: HCD461117MZ6

Orden de Compra No:

152675

Fecha30/04/2019

TELEFONOS: 01 (444) 834-27-91 Y 834-27-25

MOMBRE Y DIRECCION DEL PROVEEDOR: Distribuídora Quirurgica Nacional, S.A. de C.V.

GPE.LOPEZ VELARDE NO. 118

R.F.C.

: DQN 910312-739

Contacto: JULIO CESAR FLORES LOPEZ

Telefonos:

014499784915.

Evento

INVITACION RESTRINGIDA

PRIMERA VEZ

CONTRATO NO.

11/IR/730609/MATCUR/03/2019

Condiciones de Pago: 30 DIAS

Tipo de Compra

Observaciones

CLAVE

0

Oak

Tiempo de Entrega : 5 DIAS HABILES - 2/05/2018

: Crédito

: ENTREGA DEL 2 AL 10 DE MAYO DE 2019

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

UNI. CONT. CANTIDAD PREC. UNITARIO % IVA

SUBTOTAL

I.V.A.

TOTAL

Same

1.216

8.5 EN ORDENES DE COMPRA DE MAS DE TRES LOTES EL SELLO DE RECIBIDO POR EL ALMACEN SERA CON LA LEYENDA DE SUJETO A VERIFICACION, DEBIENDO EL ALMA ĈEN DE OTORGAR EL SELLO DEFINITIVO NO MAS DE CINCO DÍAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRIMER SELLO SIEMPRE Y CUANDO LA MERCANCIA COINCIDA CON LO SOLICITADO

🖖 EL PROVEEDOR DEBERA MENCIONAR EN LA FACTURA EL NO. DE LOTE Y LA FECHA DE CADUCIDAD EN CADA PRODUCTO LA CADUCIDAD MINIMA DEBE SER DE 18 MESES

10.-RESPONSABLE DE ASIGNAR EL PEDIDO: _

FIRMA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION

L.A. ARELY GARCIA RAMIREZ 14 JEFA DE COMPRAS

C.P. HECTOR FRANCISCO AGUILAR MAR DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REPRESENTANTE DE LABORATOR Y / O PROVEEDOR

NOTA IMPORTANTE: ESTE PEDIDO SOLO SERA VALIDO SI LLEVA EL SELLO Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE ESTA INSTITUCION.

Usuario: Martha Delia López Renteria

JEFATURA DE COMPRAS ORDEN DE COMPRA

AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 2395, CP. 78290, ZONA

GPE.LOPEZ VELARDE NO. 118

Orden de Compra No:

152695

Fecha30/04/2019

R.F.C.

: DQN 910312-739

Contacto: JULIO CESAR FLORES LOPEZ

Telefonos: 014499784915,

Evento

INVITACION RESTRINGIDA

PRIMERA VEZ

CONTRATO NO.

11/IR/730609/MATCUR/03/2019

UNIVERSITARIA, SAN LUIS POTOSI S.L.P., RFC: HCD461117MZ6 TELEFONOS: 01 (444) 834-27-91 Y 834-27-25

NOMBRE Y DIRECCION DEL PROVEEDOR: Distribuidora Quirurgica Nacional, S.A. de C.V.

Condiciones de Pago: 30 DIAS

Tiempo de Entrega : 20 DIAS HABILES - 3/06/2019 : Crédito

Tipo de Compra

Usuario: Martha Delia López Renteria

CHITDECA DEL 2 AL 7 DE HINIO DE 2010

Observac	iones : ENTREG	SA DEL 3 AL 7 DE	JUNIO	DE 2019	9			11711 07	30003/MA100	1000/2010
CLAVE	DESCRIPCION DEL	PRODUCTO	UNI.	CONT.	CANTIDAD	PREC. UNITARIO	% IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	GORRO P/CIRUJANO DESH			100.00			16.00	4,880.00	780.80	5,660.80
	quisición: 98175	Departamento	ALMAC	ENGE	NEKAL (204)					
	ambiderm	niautao u aufaun		. 4 . 1	. talida sada	mala alabahahilan	Envess	100 min-so		
	ticas: GDRROS Para par K-30 SONDA ALIMETACION	•	PIEZA	tela no 1.00	•			1,550.00	248.00	1,798.00
	quisición: 98175	Departamento				,	10.00	1,000.00	240.00	1,730.00
larca: a		Dopartamonto	Acmirio		(EUT)					
	ciones: AM A									
4.	5,5,150,7 mm, (
020306	K-31 SONDA P/ALIMENTACI	ION	PIEZA	1.00	2,300.00	15.5000	16.00	35,650.00	5,704.00	41,354.00
o. de Re	quisición: 98175	Departamento	ALMAC	EN GEI	NERAL (204)					
larca: a	ama									
	ciones: AMA									
nd . Salari alau	1/ 00 00 UP + 1/ UVFUT + 0/ 0									
	K-32 SONDA ALIMENTACIO		PIEZA	1.00			16.00	15,500.00	2,480.00	17,980.00
	gulsición: 98175	Departamento	ALMA	EN GE	NERAL (204))				
Marca: a	ama ciones: AMA									V SIÉ
/USEIVa	Ciones. AMA									
-020010	MONOCRYL 3/0 SH		PIEZA	1.00	36.00	58.2500	16.00	2,097.00	335.52	2,432.52
	guisición: 98175	Departamento	ALMAC	EN GE	-		. 0.00	2,000,000	303.32	2,702.02
farca: a	atramat	·			•	-				54.4
020332	PINZA P/BOLSA DE COLOS	TOMIA	PIEZA	1.00	14.00	29.0000	16.00	406.00	64.96	470.96
lö∄de Re	quisición: 98175	Departamento	ALMA	EN GEI	NERAL (204))				
farca: (convatec									•
020080	PROLENE 5/0 RB-1 D/A		PIEZA	1.00	24.00	74.2000	16.00	1,780.80	284.93	2,065.73
lo: de Re	quisición: 98175	Departamento	ALMAC	EN GEI	NERAL (204)	1				
	atramat									
•	SEDA 1/0 S/A		PIEZA	1.00			16.00	3,168.00	506.88	3,674.8
	quisición: 98175	Departamento	ALMA(EN GEI	NERAL (204))				
*	atramat	. 014	PALET TEA	,						
31	SURGICEL(SUTURA) 5 X 35		PIEZA	1.00			16.00	17,040.00	2,726.40	19,766.40
1.4	quisición: 98175	Departamento	ALMA(EN GE	NERAL (204))				
Marca: (ethicon									

Hoja#1

JEFATURA DE COMPRAS ORDEN DE COMPRA

AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 2395, CP. 78290, ZONA

Orden de Compra No:

152695

TOTAL

15,738.94

114,107,34

Fecha30/04/2019

NOMBRE Y DIRECCION DEL PROVEEDOR: Distribuidora Quirurgica Nacional, S.A. de C.V.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO UNI. CONT. CANTIDAD PREC. UNITARIO % IVA SUBTOTAL

R.F.C.

DQN 910312-739

Contacto :

JULIO CESAR FLORES LOPEZ

Telefonos:

014499784915.

Evento

INVITACION RESTRINGIDA

PRIMERA VEZ

CONTRATO NO.

I.V.A.: \$

TOTAL: \$

11/IR/730609/MATCUR/03/2019

I.V.A.

UNIVERSITARIA, SAN LUIS POTOSI S.L.P., RFC: HCD461117MZ6 TELEFONOS: 01 (444) 834-27-91 Y 834-27-25

GPE,LOPEZ VELARDE NO. 118

Condiciones de Pago: 30 DIAS

Tiempo de Entrega : 20 DIAS HABILES - 3/06/2019

Tipo de Compra

CLAVE !

: Crédito

Observaciones

: ENTREGA DEL 3 AL 7 DE JUNIO DE 2019

7. 7. T.				U 1 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		74.11	322.31.12		
022052 TAPON IN-STOPFEN EST	TERIL AMARILL	PIEZA	1.00	300.00	6.4000	16.00	1,920.00	307.20	2,227.20
No. de Requisición: 98175	Departamento	ALMA	EN GEN	ERAL (204)					
+021709 VICRYL 2/0 CT-1 (37MM)		PIEZA	1.00	72.00	45.0000	16.00	3,240.00	518.40	3,758.40
No. de Requisición: 98175	Departamento	ALMAG	CEN GEN	ERAL (204)					
Marca: atramat									
021198 VICRYL 2/0 SH		PIEZA	1.00	84.00	40.3500	16.00	3,389.40	542.30	3,931.70
No. de Requisición: 98175	Departamento	ALMAC	CEN GEN	ERAL (204)					
Marca: atramat									
Características: SUTURAS Sinte	éticas no absorbib	les polié	ster tren	zado, con re	cubrimiento, con	aguja. L	ongitud de la he	bra Calibre de	la s
021700 VICRYL 3/0 SH		PIEZA	1.00	108.00	40.3500		4,357.80	697.25	5,055.05
No. de Requisición: 98175	Departamento	ALMAC	EN GEN	ERAL (204)			.,		5,044.24
Marca: atramat	·			, ,					
021865 VICRYL 4/0 SH		PIEZA	1.00	84.00	40.3500	16.00	3,389.40	542.30	3,931.70
No. de Requisición: 98175	Departamento	ALMA	CEN GEN	ERAL (204)			.,		2,00
Marca: atramat	·			, ,					4.5
W.							SUBTOT	AL . C	98,368.40
							300101.	ML	0 = 1000.10

NOTAS IMPORTANTES:

- 🚁 EN NINGUN CASO PODRA EL PROVEEDOR ACEPTAR COMPROMISOS CON LOS USUARIOS O HACER ENTREGAS DIRECTAS, SIN LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES DE ESTA INSTITUCION.
- 💯 EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR, AL MOMENTO DE PRESENTAR SU COBRO, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE LA FACTURA, DEBIDAMENTE SELLADA DE RECIBIDO POR NUESTRO ALMACEN GENERAL Y SEÑALADO COMO DOMICILIO FISCAL.
- 3.º EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR, AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA MERCANCIA A OBJETO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA ORIGINAL Y "COPIAS DEBIENDO RECABAR SELLO, FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO RECIBE. NO SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES, A NO SER QUE LA JEFATURA DE RE-CURSOS MATERIALES LO AUTORICE POR ESCRITO.
- 🌃 ESTA ADQUISICION SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 22 FRACCION 3ª POR SER ADJUDICACION DIRECTA, ESTA ADQUISICION SE ASIGNA, PREVIO ANALISIS DE 3, CO TIZACIONES, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSI, DECRETO 767 EN EXPOSICION DE MOTIVOS: ES PROPOSITO RUN-DAMENTAL QUE TODAS LAS ADQUISICIONES ARRENOAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON BIENES MUEBLES, QUE REQUIERAN CONTRATÁRSE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ESTANCIAS DE GOBIERNO, SE LLEVEN ACABO EN FORMA RACIONAL, EFICAZ Y OPDR -TUNA, MEDIANTE TRAMITES AGILES Y EXPEDITOS QUE GARANTICEN LA HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN CADA UNA DE LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE HARA ACREEDOR A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO DCACIONE.
- 6.- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS SOBRE LOS IMPORTES TOTALES DE LA ORDEN DE COMPRA
- 7.- EL PROVEEDOR DEBERA FIRMAR LAS COPIAS DE ESTA ORDEN DE COMPRA, QUEDANDO PARA EL LA ORIGINAL. SE TOMARA LA FECHA DE FIRMA COMO INICIO DEL' PLAZO DE TIEMPO DE ENTREGA.
- 🖖 EN ORDENES DE COMPRA DE MAS DE TRES LOTES EL SELLO DE RECIBIDO POR EL ALMACEN SERA CON LA LEYENDA DE SUJETO A VERIFICACION, DEBIENDO EL ALMÁ :. CEN DE DTORGAR EL SELLO DEFINITIVO NO MAS DE CINCO DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRIMER SELLO.SIEMPRE Y CUANDO LA MERCANCIA COINCIDÁ CON LO SOLICITADO.
- 9. EL PROVEEDOR DEBERA MENCIONAR EN LA FACTURA EL NO. DE LOTE Y LA FECHA DE CADUCIDAD EN CADA PRODUCTO.LA CADUCIDAD MINIMA DEBE SER DE 18:000 MESES

10.-RESPONSABLE DE ASIGNAR EL PEDIDO:

FIRMA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION

JEFATURA DE COMPRAS ORDEN DE COMPRA

AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 2395, CP. 78290, ZONA

UNIVERSITARIA, SAN LUIS POTOSI S.L.P., RFC: HCD461117MZ6

Orden de Compra No:

152695

Fecha30/04/2019

TELEFONOS: 01 (444) 834-27-91 Y 834-27-25

SOMBRE Y DIRECCION DEL PROVEEDOR: Distribuidora Quirurgica Nacional, S.A. de C.V.

R.F.C.

DQN 910312-739

Contacto:

JULIO CESAR FLORES LOPEZ

Telefonos:

014499784915.

INVITACION RESTRINGIDA

Evento

PRIMERA VEZ

CONTRATO NO.

11/IR/730609/MATCUR/03/2019

Condiciones de Pago: 30 DIAS

Tiempo de Entrega : 20 DIAS HABILES - 3/06/2019

Tipo de Compra ാservaciones

CLAVE

UN

Ċ, 1: Tipe Obs : Crédito

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

: ENTREGA DEL 3 AL 7 DE JUNIO DE 2019

UNI.

GPE LOPEZ VELARDE NO. 118

CONT. CANTIDAD PREC. UNITARIO % IVA SUBTOTAL

1.V.A.

TOTAL

HOL L.A. ARELY GARCIA RAMIREZ JEFA DE COMPRAS

C.P. HECTOR FRANCISCO AGUILAR MAR **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

REPRESENTANTE DE LABORATOR Y / O PROVEEDOR

NOTA IMPORTANTE: ESTE PEDIDO SOLO SERA VALIDO SI LLEVA EL SELLO Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE ESTA INSTITUCION.

OR

JEFATURA DE COMPRAS ORDEN DE COMPRA

AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 2395, CP. 78290, ZONA

DESIVERSITARIA, SAN LUIS POTOSI S.L.P., RFC: HCD461117MZ6

TELEFONOS: 01 (444) 834-27-91 Y 834-27-25

Orden de Compra No:

152698

Fecha30/04/2019

MBRE Y DIRECCION DEL PROVEEDOR: Distribuidora Quirurgica Nacional, S.A. de C.V.

R.F.C.

: DQN 910312-739

Contacto: JULIO CESAR FLORES LOPEZ

GPE.LOPEZ VELARDE NO. 118 Telefonos: 014499784915,

Evento

INVITACION RESTRINGIDA

PRIMERA VEZ

CONTRATO NO.

11/IR/730609/MATCUR/03/2019

Condiciones de Pago: 30 DIAS

Elempo de Entrega : 40 DIAS HABILES - 1/07/2019

⊞po de Compra ಿbservaciones

: Crédito

: ENTREGA DEL 1 AL 5 DE JULIO DE 2019

CLAVE DESCRIPCION DEL PRODUC	CTO UNI.	CONT.	CANTIDAD	PREC. UNITARIO	% IVA	SUBTOTAL	LV.A.	TOTAL
:020445 GORRO P/CIRUJANO DESH. C/100	PAQUE	r 100.00	100.00	48.8000	16.00	4,880.00	780.80	5,660,80
ಿ. de Requisición: 98175 Departa	imento ALMA	CEN GENI	ERAL (204)					,
Magca: ambiderm								
ಿaracterísticas: GORROS Para pacientes y	enfermeras. D	e tela no t	tejida, redor	ido, desechables.	Envase	con 100 piezas		
021693 K-30 SONDA ALIMETACION INF. ESTE	PIEZA	1.00	100.00	15.5000	16,00	1,550.00	248.00	1,798.00
To, de Requisición: 98175 Departa	imento ALMA	CEN GEN	ERAL (204)					
Carca: ama								
bservaciones: AMA								
S920306 K-31 SONDA P/ALIMENTACION	PIEZA	1.00	2,300.00	15.500 0	16.00	35,650.00	5,704.00	41,354.00
ဗြည္ de Requisición: 98175 Departa	amento ALMA	CEN GEN	ERAL (204)					
kéarca: ama								. 25
ੀਂbservaciones: AMA ਅੰਟ								2.130
ର୍ଷ୍ଟ21691 K-32 SONDA ALIMENTACIDN INF	PIEZA	1.00	1,000.00	15.5000	16.00	15,500.00	2,480.00	17,980.09
45° de Requisición: 98175 Departa	amento ALMA	CEN GEN	ERAL (204)					
Marca: ama								£, (\$)
ੈbservaciones: AMA ਕਿ								
020010 MONOCRYL 3/0 SH	PIEZA	1.00	36.00	58,2500	16.00	2,097.00	335,52	2,432.5
5b. de Requisición: 98175 Departa	amento ALMA	CEN GEN	ERAL (204)					
Marca: atramat								0.13
⁴ 920332 PINZA P/BOLSA DE COLOSTOMIA	PIEZA	1.00	13.00	29.0000	16.00	377.00	60.32	437.3
Me Requisición: 98175 Departa	amento ALM A	CEN GEN	ERAL (204)					
Marca: convatec								
020080 PROLENE 5/0 RB-1 D/A	PIEZA	1.00	12.00	74.2000	16.0 0	890.40	142.46	1,032.80
	amento ALMA	CEN GEN	ERAL (204)					, 11
arca: atramat								
022087 SURGICEL(SUTURA) 5 X 35 CM	PIEZA	1.00	12.00		16.00	8,520.00	1,363.20	9,883.20
	amento ALMA	CEN GEN	IERAL (204)					
darca: ethicon								a na - å
022052 TAPON IN-STOPFEN ESTERIL AMARIL	L PIEZA	1.00	300.00	6.4000	16.00	1,920.00	30 7 .2 0	2,227.2

∰arca: bbraun

lo. de Reguisición: 98175

Suario: Martha Della López Renteria

Hoja #1

Departamento ALMACEN GENERAL (204)

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

DIRECCION ADMINISTRATIVA

JEFATURA DE COMPRAS ORDEN DE COMPRA

MYENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 2395, CP. 78290, ZONA

Orden de Compra No:

152698

20

Fecha30/04/2019

UNIVERSITARIA, SAN LUIS POTOSI S.L.P., RFC: HCD461117MZ6

TELEFONOS: 01 (444) 834-27-91 Y 834-27-25 MOMBRE Y DIRECCION DEL PROVEEDOR: Distribuidora Quirurgica Nacional, S.A. de C.V.

R.F.C.

: DQN 910312-739

Contacto: JULID CESAR FLORES LOPEZ

GPE, LOPEZ VELARDE NO. 118

Telefonos: 014499784915,

INVITACION RESTRINGIDA

PRIMERA VEZ

Condiciones de Pago: 30 DIAS

Evento

Piempo de Entrega : 40 DIAS HABILES - 1/07/2019

CONTRATO NO.

Tipo de Compra

: Crédito

11/JR/730609/MATCUR/03/2019

: ENTREGA DEL 1 AL 5 DE JULIO DE 2019 Chservaciones

CLAVE	DESCRIPCION DEL	PRODUCTO	UNI.	CONT.	CANTIDAD	PREC. UNITARIO	% IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
/ 			PIEZA	1.00	1	45.0000	i	2,520.00	403.20	2,923.20
	VICRYL 2/0 CT-1 (37MM)						10.00	 , 		
	quisición: 98175	Departamento			NERAL (204)	40.3500	16.00	2,905.20	464.83	3,370.03
3-2-1-0-0			PIEZA	1.00			10.00	2,000.20	10 7.30	•
do, de Rec	quisición: 98175	Departamento	ALMA(CEN GE	NERAL (204)					
darca: a	atramat								hua Calibra da	la e
Caracteris	ticas: SUTURAS Sintéti	cas no absorbib	les poli	ster tre	nzado, con r	ecubrimiento, con	ı aguja. L	ongitud de la ne	ora Calibre de	4 007 00
	VICRYL 3/0 SH		PIEZA	1.00) 104.00	40.3500	16.00	4,196.40	671.42	4,867.82
	quisición: 98175	Departamento	ALMA	CEN GE	NERAL (204)	•				
	atramat									
. ,	VICRYL 4/0 SH		PIEZA	1.00	92.00	40.3500	16.00	3,712.20	593.95	4,306.19
	guisición: 98175	Departamento	ALMA	CEN GE	NERAL (204)				
hop "	atramat	1								177
	attamat							SUBTOT	AL:\$	84,718.2
ulus Ak									′.A. : \$	13,554.9
								TOT	'AL:\$	98,2 7 3,10
MOTAGE	MOODTANTES									

NOTAS IMPORTANTES:

1- EN NINGUN CASO PODRA EL PROVEEDOR ACEPTAR COMPROMISOS CON LOS USUARIOS O HACER ENTREGAS DIRECTAS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES DE ESTA INSTITUCION.

🕾 EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR, AL MOMENTO DE PRESENTAR SU COBRO, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE LA FACTURA, DEBIDAMENTE SELLADA DE RECIBIDO POF

NUESTRO ALMACEN GENERAL Y SEÑALADO COMO DOMICILIO FISCAL.

3- EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR, AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA MERCANCIA A OBJETO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA ORIGINALY COPIAS DEBIENDO RECABAR SELLO, FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO RECIBE, NO SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES, A NO SER QUE LA JEFATURA DE RE-CURSOS MATERIALES LO AUTORICE POR ESCRITO.

- 🖖 ESTA ADQUISICION SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 22 FRACCION 3ª POR SER ADJUDICACION DIRECTA. ESTA ADQUISICION SE ASIGNA, PREVIO ANALISIS DE 3 CO -TIZACIONES, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSI, DECRETO 767 EN EXPOSICION DE MOTIVOS: ES PROPOSITO FUN, DAMENTAL QUE TODAS LAS ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON BIENES MUEBLES, QUE REQUIERAN CONTRATARSE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ESTANCIAS DE GOBIERNO, SE LLEVEN ACABO EN FORMA RACIONAL, EFICAZ Y OPOR -JUNA, MEDIANTE TRAMITES AGILES Y EXPEDITOS QUE GARANTICEN LA HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA EN CADA UNA DE LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE HARA ACREEDOR A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO OCACIONE

6 - NO SE OTORGARAN ANTICIPOS SOBRE LOS IMPORTES TOTALES DE LA ORDEN DE COMPRA.

- EL PROVEEDOR DEBERA FIRMAR LAS COPIAS DE ESTA ORDEN DE COMPRA, QUEDANDO PARA EL LA ORIGINAL. SE TOMARA LA FECHA DE FIRMA COMO INICIO DEL
- TEN ORDENES DE COMPRA DE MAS DE TRES LOTES EL SELLO DE RECIBIDO POR EL ALMACEN SERA CON LA LEYENDA DE SUJETO A VERIFICACION, DEBIENDO EL ALMA CEN DE OTDRGAR EL SELLO DEFINITIVO NO MAS DE CINCO DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRIMER SELLO.SIEMPRE Y CUANDO LA MERCANCIA COINCID/
- EL PROVEEDOR DEBERA MENCIONAR EN LA FACTURA EL NO. DE LOTE Y LA FECHA DE CADUCIDAD EN CADA PRODUCTO. LA CADUCIDAD MINIMA DEBE SER DE 18 19 19 19 MESES

10 - RESPONSABLE DE ASIGNAR EL PEDIDO: _

FIRMA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN

HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"

DIRECCION ADMINISTRATIVA

JEFATURA DE COMPRAS ORDEN DE COMPRA

AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 2395, CP. 78290, ZONA

UNIVERSITARIA, SAN LUIS POTOSI S.L.P., RFC: HCD461117MZ6

Orden de Compra No:

152698

Fecha30/04/2019

TELEFONOS: 01 (444) 834-27-91 Y 834-27-25

NOMBRE Y DIRECCION DEL PROVEEDOR: Distribuidora Quirurgica Nacional, S.A. de C.V.

GPE,LOPEZ VELARDE NO. 118

R.F.C.

: DQN 910312-739

Contacto:

JULIO CESAR FLORES LOPEZ

Telefonos: 014499784915,

INVITACION RESTRINGIDA

Evento

PRIMERA VEZ

CONTRATO NO.

Tipo de Compra Observaciones

Tiempo de Entrega : 40 DIAS HABILES - 1/07/2019 : Crédito

: ENTREGA DEL 1 AL 5 DE JULIO DE 2019

11/IR/730609/MATCUR/03/2019

CLAVE

Cr 11

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

CONT. CANTIDAD PREC. UNITARIO % IVA

SUBTOTAL

I.V.A.

TOTAL

L.A. ARELY GARCIA RAMIREZ JEFA DE COMPRAS

Condiciones de Pago: 30 DIAS

C.P. HECTOR FRANCISCO AGUILAR MAR **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

REPRESENTANTE DE LABORATOR Y / O PROVEEDOR

NOTA IMPORTANTE: ESTE PEDIDO SOLO SERA VALIDO SI LLEVA EL SELLO Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE ESTA INSTITUCION.